

DEMANDA RÉCORD DE LOS SERVICIOS DE LA OMPI EN 2007

En 2007 aumentaron de forma notable las solicitudes de patente presentadas con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), y las de registro internacional de marcas al amparo del Sistema de Madrid. Además de ello, se presentaron denuncias por actos de cibercupación en proporciones nunca vistas.

El PCT cumple treinta años y sigue cada vez más fuerte

En 2007, el PCT tramitó 156.100 solicitudes de patente, o sea, unas 400 diarias. Los mayores incrementos correspondieron a los países del nordeste asiático, de donde procedió la cuarta parte de las solicitudes de patente. En efecto, comparadas con el ejercicio de 2006, las presentadas por China crecieron en el 38,1% y las de la República de Corea lo hicieron en el 18,8%, con lo cual a este país le corresponde el cuarto lugar por número de solicitudes presentadas. Sin embargo, los Estados Unidos, el Japón y Alemania conservaron los primeros puestos de la lista.

Solicitudes internacionales de patente con arreglo al PCT

Primeros 10 países	2006	2007 (previsiones)	% sobre solicitudes de 2007	Aumento con respecto a 2006
Estados Unidos	50.941	52.280	33,5%	2,6%
Japón	27.033	27.731	17,8%	2,6%
Alemania	16.732	18.134	11,6%	8,4%
República de Corea	5.944	7.061	4,5%	18,8%
Francia	6.242	6.370	4,1%	2,1%
Reino Unido	5.090	5.553	3,6%	9,1%
China	3.951	5.456	3,5%	38,1%
Países Bajos	4.529	4.186	2,7%	-7,6%
Suiza	3.577	3.674	2,4%	2,7%
Suecia	3.316	3.533	2,3%	6,5%

Por el número de solicitudes, los países en desarrollo se ubican en este orden: la República de Corea (7.061), China (5.456), la India (686), Sudáfrica (390), Brasil (384), México (173), Malasia (103), Egipto (41), Arabia Saudita (35) y Colombia (31). A la fecha, pertenecen al PCT 138 países, de los cuales 108 son países en desarrollo.

Por solicitantes, con 2.100 solicitudes publicadas, la firma japonesa Matsushita pasó a ocupar el primer puesto de la lista de usuarios del PCT, desplazando a la multinacional neerlandesa Philips Electronics N.V. La alemana Siemens

sigue en tercer lugar e inmediatamente después se ubica la china Huawei Technologies, tras ganar de un solo salto nueve puestos.

Ordenadas por ramas, las solicitudes de patente publicadas en 2007 quedan así: en primer lugar, el campo de las telecomunicaciones, con el 10,5%; luego, las tecnologías de la información, con el 10,1%; y, por último, la farmacéutica, con el 9,3%. Las ramas que crecen a mayor velocidad son la ingeniería atómica, con un incremento del 24,5%, y las telecomunicaciones, con el 15,5%.

En este año de 2008 en que se festeja el trigésimo aniversario del PCT, el Sr. Francis Gurry, Director General Adjunto de la OMPI, manifestó que "la OMPI sigue perfeccionando el PCT y su funcionamiento para garantizar a los solicitantes el acceso a servicios de calidad del más alto nivel, cada vez más eficientes y económicos".

El Sistema de Madrid

En 2007, la OMPI admitió 39.945 solicitudes de registro de marcas al amparo del Sistema de Madrid, o sea, el 9,5% de aumento con respecto al ejercicio anterior. Por decimoquinto año consecutivo, la lista es encabezada por los solicitantes alemanes, a quienes siguen los de Francia, los Estados Unidos y la Comunidad Europea. Por su parte, igual que en ejercicios anteriores, China es el primer país designado en las solicitudes de registro de marcas, lo cual refleja la mayor actividad comercial de las compañías extranjeras en dicho país.

Diversos países acusaron notables aumentos en el número de solicitudes presentadas. Por ejemplo, para la Federación de Rusia se apuntó un aumento del 43%; los Estados Unidos, el 19%, el Japón, el 16%, el Reino Unido 12%; y para Dinamarca y Suecia, fue el 20%. En 2007, al cumplirse tres años de la fecha en que la Comunidad Europea se adhirió al Sistema de Madrid, los 27 países de la Unión Europea han presentado 26.026 solicitudes. Los países en desarrollo presentaron 2.108, o sea, el 5,3% del total de solicitudes, lo cual representa un aumento del 10,5% con respecto a 2006.

A finales de 2007, en el Registro Internacional de Marcas había inscritos 483.210 registros vigentes de 159.420 titulares y que en total representaban 5.400.000 designaciones activas.

El Sistema de Madrid hace posible administrar de forma centralizada una cartera de marcas internacionales, pues mediante una simple y única solicitud presentada ante la OMPI, el titular de una marca registrada puede inscribir modificaciones en su registro, como, por ejemplo, un cambio en la titularidad, el nombre y domicilio del titular o la identidad del mandatario. En 2007 el número de modificaciones inscritas aumentó cerca del 20% con referencia a 2006.

La ciberocupación preocupa cada vez más

En el ejercicio pasado, el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI abrió 2.156 expedientes en concepto de demandas por ciberocupación. Dicha cifra no tiene precedentes y representa un aumento del 18% con respecto a 2006 y del 48% con respecto a 2005 del número de litigios que tienen por objeto los nombres de dominios genéricos de nivel superior (gTLD) y los nombres de dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países (ccTLD). La "ciberocupación" consiste en utilizar nombres de marcas conocidas para crear con ellos nombres de dominio de Internet y registrarlos con fines de dolo. En 2007, las partes litigantes ante la OMPI representaban a un centenar largo de países. Los demandantes estaban domiciliados mayormente en los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido, mientras que los demandados tenían domicilio, por este orden, en los Estados Unidos, el Reino Unido y China.

La entrada en vigor de nuevos dominios genéricos de nivel superior, anunciada para finales de 2008, constituye otra causa de preocupación para los propietarios de marcas considerando el aumento de los actos de ciberocupación y las novedades que se observan en la esfera del registro de nombres de dominio, como el uso doloso del período de prueba del dominio (*Domain Name Tasting*) y los servicios de ocultamiento de la identidad del titular del registro, además del nuevo papel que cumplen algunas entidades registradoras de nombres de dominio. Según explica el Sr. Francis Gurry, Director General Adjunto de la OMPI, si para ver el contenido de los nuevos nombres de dominio hay que hacer clic y pagar, perdería razón de ser la utilidad que se les atribuye. No se trata solamente de proteger los intereses de los propietarios de marcas, sino que está en juego la propia solvencia y prestigio de todo el sistema de adjudicación de nombres de Internet. Añade que la OMPI está dispuesta a colaborar con la Corporación

para la Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN) para ordenar esta materia.

Otra causa de dolores de cabeza para el propietario de marcas es el llamado "Domain Name Tasting", o sea, el uso fraudulento del período de prueba del dominio. Consiste en aprovecharse de los cinco días de gracia que se concede al titular del registro para probar los resultados que pueda dar el dominio, luego de lo cual, si no está satisfecho, se le devuelve el precio abonado por el registro. La conducta dolosa consiste en registrar el dominio, usarlo durante los cinco días estipulados y, finalmente, solicitar la cancelación y el correspondiente reembolso de las tasas. Como el procedimiento se repite una y otra vez, ello impide en la práctica que el propietario de la marca pueda recopilar la documentación apropiada en tiempo y forma para presentar la demanda según se establece en la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio de Internet.

El Centro ha visto aumentar notablemente el número de demandas en las cuales el sujeto demandado recurre a los servicios de compañías que se encargan de ocultar la identidad del solicitante del registro. En las decisiones dictadas últimamente por los grupos de expertos de la OMPI se señala que los servicios de ocultamiento de la identidad del titular del registro no deberían en ningún caso utilizarse para proteger actos de ciberocupación. Pese a reconocerse la legítima utilidad de dicho servicio, se ha dejado en claro que el ocultamiento de la identidad del titular del registro puede causar dificultades a los peritos del grupo administrativo, a las partes y a las compañías que prestan el servicio, a la hora de determinar la identidad del titular del registro del dominio en los expedientes incoados con arreglo al procedimiento de la Política Uniforme.

La ICANN ha acreditado a cerca de 1.000 compañías para ejercer la función de registradores de uno o más dominios gTLD. Este enorme aumento con respecto al puñado de entidades registradoras que existía en el año 2000 acentúa la preocupación por los casos en que parece que algunos registradores participan en actos de ciberocupación, o consienten en que se cometan. Esta situación puede oscurecer la distinción entre las obligaciones de los registradores estipuladas por la ICANN y las conductas especulativas en el mercado de nombres de dominio, a menudo a costa de los propietarios de marcas.